

12/08/2014

Fiscalía de Vicuña y Regional argumentan que sentencia por caso de apremios ilegítimos de Vicuña debe mantenerse

la segunda sala de la Corte de Apelaciones de La Serena escuchó los alegatos por el recurso de nulidad interpuesto por la defensa de un grupo de detectives de la ciudad de Vicuña, quienes fueron condenados en mayo pasado por una serie de delitos, entre éstos, apremios ilegítimos, abuso contra particulares, detenciones ilegales y faltar maliciosamente a la verdad.

Los policías formaban parte de la Brigada de Investigación Criminal de Vicuña.



Cabe recordar que el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena comunicó las penas para los detectives Yerko Berríos, José Escobar Dubó, Jenny Pinto, Pablo Corcés González, Arturo Fernández Sagredo, Cristóbal Sepúlveda y Jorge Fuentes condenados por una serie de hechos ocurridos en la comuna de Vicuña en el año 2010, que fueron investigados por la Fiscalía, denunciados previamente por los tribunales, la defensoría penal y la Policía de Investigaciones.

El fiscal de Vicuña, Eduardo Yáñez, dijo que el fallo recurrido no debiera cambiarse, ya que se hace cargo de todos los medios de prueba presentados en el juicio. “Es contundente el fallo (del tribunal) y discrepamos con las alegaciones de la defensa en el sentido que no se valoraron los dichos acusados. El fallo se hace cargo en decir que los dichos de los acusados son mendaces y pretendían confundir la versión de los hechos y citamos párrafos de los considerandos donde (los jueces) se refieren al relato de los acusados”.

A su vez, dijo que no se puede pretender en esta instancia una revisión de los hechos que ya fueron juzgados.

La lectura del fallo de la segunda sala de la Corte quedó prevista para el 1 de septiembre, a las 12:00 horas.